



R/ 392

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **24 NOV 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/158 de fecha 5 de mayo de 2015;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial a los integrantes de la Secretaría de Derechos Humanos, señor Fernando Willat, y a las señoras Alicia Saura y Cecilia Anádez, para asistir a la "XXVI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH)", que se efectuó en la ciudad de Brasilia D.F., República Federativa del Brasil, entre los días 6 y 8 de mayo de 2015;

II) que la Contadora Auditora Destacada ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 2 de setiembre de 2015, observó el gasto de la referida Misión Oficial, por el incumplimiento del artículo 2° del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y del artículo 2° del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;;

CONSIDERANDO: I) que el citado evento al que concurrieron en Misión Oficial los referidos funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, fue organizado en el marco de la Presidencia Pro Tempore brasileña del MERCOSUR, funcionando en base a comisiones permanentes y grupos de trabajo en los que participan los representantes de cada Estado parte;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/158 de fecha 5 de mayo de 2015, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

2015.02001.00501

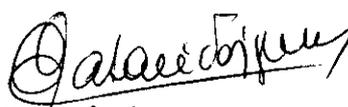
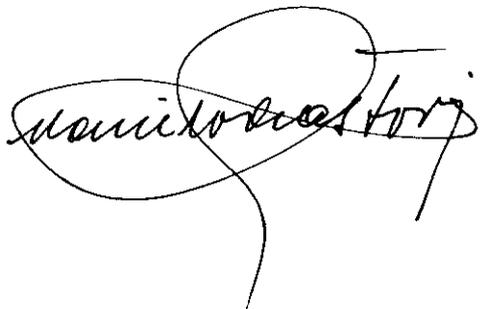
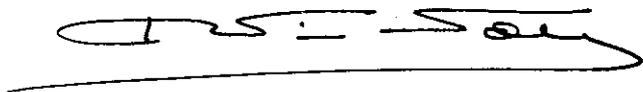
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto hasta la suma de U\$S 3.795 (dólares estadounidenses tres mil setecientos noventa y cinco), correspondientes a los gastos de viáticos y pasajes, que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/158 de fecha 5 de mayo de 2015.

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020